



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 077 -2015-MPI

Ica, **17 SET. 2015**

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de setiembre del 2015, la Carta N° 0462-2015-CMI/PD, promovida por el Presidente del Directorio de la CMAC – Ica, para la Aprobación de la Memoria Anual – 2014, de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito CMAC – ICA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley N° 27972, establecen que la Municipalidades Distritales y Provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a Ley;

Que, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, CMAC –ICA, es una Institución que se rige por el Decreto Supremo N° 157-90-EF, y por la Ley N° 26702, "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguro y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros", cuenta con una estructura accionaria cuya propiedad en su gran mayoría pertenece a la Municipalidad Provincial de Ica y en un menor porcentaje al Fondo de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FOCMAC), y a la Municipalidad Provincial de Chíncha, la Caja Municipal Ica mantiene en todo momento su autonomía económica, financiera y administrativa que le otorga la Ley, respecto a sus accionistas;

Que, la Caja Municipal Ica, es una organización peruana de intermediación financiera orientada al desarrollo de las Microfinanzas con impacto social, que forman parte del Sistema Financiero Nacional, motivo por el cual, sus actividades se encuentran debidamente reguladas por el Banco Central de Reserva del Perú, controlada por la Contraloría General de la República y supervisada por la Superintendencia Nacional de Banca y Seguros SBS, asimismo la Caja Municipal Ica, tiene la responsabilidad de la elaboración de la Memoria Anual, correspondiéndole a la Gerencia Mancomunada su preparación;

Que, mediante Carta N° 0462-2015-CMI/PD, de fecha 22 de julio del 2015, el Directorio de la CMAC – ICA S.A. en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la entidad y la Ley General de Sociedades, refiere que se encuentra pendiente de aprobación la Memoria Anual, correspondientes al ejercicio fiscal 2014;

Que, teniendo en cuenta la Memoria Anual, esta se diseña con: El Perfil de la Empresa, su Visión, Misión y Valores, Entorno Económico, Gestión de Activos y Pasivos, Gestión Integral de Riesgo, Gestión de Recursos Humanos, resultados Económicos y la Ejecución del Presupuesto 2014;

En cumplimiento de lo establecido por el Estatuto de Constitución de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. CMAC – S.A. Decreto Supremo N° 157-90-EF, Ley N° 26702 – Superintendencia de Banca y Seguro, y de conformidad con el Art. 20° inc 3) y Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** aprobó el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Memoria Anual de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Ica S.A. correspondiente al año 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General notificar el presente Acuerdo de Concejo a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lc. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N°: 077 Fecha: 17 SET. 2015
Entidad: Información

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 077 de fecha 17 SET. 2015

atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo Isaac Aguije Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI